

Consejería de Educación

1033 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 24 de febrero de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Lili Denis Marticorena Ruiz.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Lili Denis Marticorena Ruiz. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 24 de febrero de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La trabajadora doña Lili Denis Marticorena Ruiz, personal laboral con categoría de Diplomado en Enfermería, dejó de prestar servicios con fecha 26 de junio de 2008. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 27 y el 30 de junio de 2008, a través de la nómina de personal laboral destinado en Centros Docentes no Universitarios adscritos a la Dirección Territorial de Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 280,11 euros.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada cuyos datos más significativos se indican a continuación:

- Nombre y apellidos: Doña Lili Denis Marticorena Ruiz. NIF 50632504-M.
- Importe del reintegro: 280,11 euros, según se detalla en hoja anexa.
- Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período comprendido entre el 27 y el 30 de junio de 2008, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 26 de junio de 2008.
- Fecha de pago: 27 de junio de 2008.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/8.942/09)

Consejería de Educación

1034 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades.*

La disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ("Boletín Oficial del Estado" del 4), establece que el sistema de ingreso en la Función Pública docente será el de concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la citada Ley, el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, en su artículo 3, apartado 1, dispone que los órganos competentes de las Administraciones Públicas convocantes, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción, en todo caso, a las normas de Función Pública que les sea de aplicación.

Por otra parte, el título V del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del 2 de marzo), por el que se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, establece, en su artículo 53, que los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán obtener la habilitación para el ejercicio de nuevas especialidades, dentro del mismo Cuerpo, mediante la realización de una prueba.

En base a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2009, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 18 de marzo de 2009, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 31), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, acuerda convocar procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros con arreglo a las siguientes bases.

TÍTULO I

Convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y reserva por discapacidad

I. Normas generales

1. Número de plazas

Se convoca procedimiento selectivo mediante el sistema de concurso-oposición para cubrir, por el sistema general de acceso libre, 3.500 plazas, ubicadas en centros dependientes de la Comunidad de Madrid.

Se reservan 210 plazas del total de las plazas ofertadas para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad. En el supuesto de que estas no sean cubiertas total o parcialmente, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

La distribución de las plazas convocadas por turnos y especialidades es la siguiente:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE	RESERVA MINUSVALIA	TOTAL
AL	AUDICIÓN Y LENGUAJE	122	8	130
EI	EDUCACIÓN INFANTIL	1.006	64	1.070
EF	EDUCACIÓN FÍSICA	338	22	360
FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	1.081	69	1.150
MU	MÚSICA	170	10	180
PT	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	338	22	360
PRI	EDUCACIÓN PRIMARIA	235	15	250
	TOTAL	3.290	210	3.500